

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

1668/25

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA****EDICTO**

**Advertido error material en la publicación de anuncio 1618/2025 en el BOP de Almería 106 de 5 de junio de 2025, se publica nuevamente el anuncio íntegro una vez corregido el mismo:**

Cristóbal Rodríguez López, Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Almería  
HAGO SABER

Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 317/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, se ha aprobado la Oferta de empleo público correspondiente al año 2025.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Del artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por RDLeg. 5/2015 de 30 de octubre se da publicidad al contenido de la misma:

"Siendo que por acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2025 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, el Anexo de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025, siendo publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 23 de mayo de 2025,

Visto que en el citado anexo de personal figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales,

Teniendo en cuenta que la propuesta de oferta de empleo para 2025 se ha sometido a negociación, según lo previsto en el artículo 37.1 I) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
C	C1	Escala Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local C1 Escala básica	1	Oficial de Policía Local	Promoción interna
C	C1	Escala Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local C1 Escala básica	1	Agente de Policía Local	Libre
C	C1	Escala Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local C1 Escala básica	1	Agente de Policía Local	Libre

**PERSONAL LABORAL**

GRUPO/SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
C/C2	1	Oficial de servicios múltiples	Libre

**Segundo.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.alhamadealmeria.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación/

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Alhama de Almería, a cinco de junio de dos mil veinticinco.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.